

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0011

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 4813

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía PIMANTOUR S.A. otorgada ante el Notario Unico del Cantón SAN MIGUEL DE URCUQUI, el 28/octubre/2005.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PIMANTOUR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

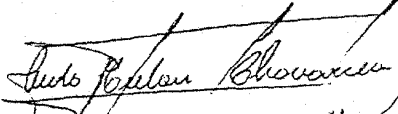
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

22 NOV 2005

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7059239
Nro. Trámite 1.2005.1855

RAZON: En legal y debida forma a petición verbal de parte interesada, sienta al margen del presente instrumento Público, la Aprobación de la Constitución de la Compañía "Pimantuor S.A.", mediante resolución numero 05. Q. IJ. 4813 de 25 de Noviembre del 2005 dictada por la Superintendencia de De todo lo que doy fe .-
Urcuquí, a veinticinco de Noviembre del dos mil cinco.-


Lic.: Milton E. Chacarra V.

NOTARIO PUBLICO
CANTON URCUQUI